

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 3er. Cuatrimestre de 2023.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

DE : **CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : **JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 2 de la evaluación final, correspondiente al concurso público del 3er. Cuatrimestre de 2023, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación final de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.
2. En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.
3. En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes y aquellas observadas y excluidas.
4. En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.
5. En el punto 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado final del concurso.
6. En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

Saluda atentamente a Ud.,

Claudio Marcelo Araya San Martin
Subsecretario De Telecomunicaciones
15 de mar. de 2024 / 9:02:52 PM



SANTIAGO, 12 de Marzo 2024

INFORME N° 1**EVALUACIÓN 3^{er} CUATRIMESTRE 2023 EN FRECUENCIA MODULADA****ALCANCE**

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2023, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

- El 15.09.2023 se publicó en el Diario Oficial N° 43.654, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2023, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Arica y Parinacota	Arica		
de Tarapacá		Chusmiza, Colchane, Pica	
de Antofagasta			Antofagasta, Mejillones, Tocopilla
de Atacama		Alto del Carmen	
de Coquimbo		Caimanes, Guanguali, La Serena, Llahuin-Quebrada Alcaparrosa, Los Vilos, Salamanca	La Serena, Vicuña
de Valparaíso	La Ligua	Catemu, La Ligua, Llaillay Palquico, Pullally, Putaendo	La Ligua, Olmué, Papudo, Putaendo, Quillota, San Esteban, Valparaíso
Metropolitana de Santiago	Santiago	Pudahuel	El Bosque, El Monte, Melipilla, Padre Hurtado, San Bernardo, San Miguel, Santiago
del Libertador General Bernardo O'Higgins			
del Maule			Colbún, Curicó, Linares, Pelarco
de Ñuble		Chillán Viejo, Coihueco, Guarilehue	Coelemu, Coihueco, El Carmen
del Biobío	Concepción	Santa Juana	Tome
de La Araucanía	Nueva Imperial	Vilcún	Cholchol, Collipulli, Nueva Imperial
de Los Ríos		Pirihueico, Punahue	Paillaco, Panguipulli
de Los Lagos		Caleta Aulen, Puerto Montt, Puñihuil, Puyehue, San Pablo	Chaitén, Purranque
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		Caleta Tortel	
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		Antártica, Natales, Puerto Williams, Río Seco, San Gregorio, Torres del Paine, Villa Renoval	

//..

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
de Arica y Parinacota	Putre
de Antofagasta	Antofagasta, Calama
de Atacama	Copiapó, Vallenar
de Coquimbo	Ovalle, Vicuña
del Maule	Constitución ⁽²⁾ , Pelluhue, Penciahue
del Biobío	Mulchén
de La Araucanía	Curacautín, Loncoche, Lonquimay, Pucón
de Los Ríos	Corral, Panguipulli
de Los Lagos	Ancud, Llanquihue, Osorno, Puerto Montt
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Villa Mañihuales
de Magallanes y de La Antártica Chilena	Punta Arenas

Nota: entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

Nota: entre paréntesis se indica el número de concesiones a renovar.

2. Por Resolución Exenta N° 2.131, de 05.10.2023, publicada en el Diario Oficial N° 43.677, de 16.10.2023, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Pica
de Coquimbo	Guanguali, La Serena, Llahuin-Quebrada Alcaparrosa, Los Vilos, Salamanca
de Valparaíso	Catemu, Llaillay Palquico, Pullally, Putaendo
Metropolitana de Santiago	Pudahuel
del Maule	
de Ñuble	Chillán Viejo, Coihueco
del Biobío	
de La Araucanía	Vilcún
de Los Lagos	Caleta Aulen, Puerto Montt, Puyehue, San Pablo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Antártica, Natales, Río Seco,

3. Por Resolución Exenta N° 2.301, de 26.10.2023, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. El día 12.12.2023 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las todas las localidades ofrecidas en el concurso.

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.597 de 07.12.2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Meet, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales, recepcionadas a través de la plataforma web de ingreso de postulaciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión no se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 4°, de las Bases del concurso.
6. El Concurso Público correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2023, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad LLamado	Frecuencia (MHz.)	Cantidad de Solicitudes
Región de Antofagasta	Antofagasta	90,7	1
	Calama	89,1	1
Región de Arica y Parinacota	Putre	94,5	1
Atacama	Alto del Carmen	97,7	2
	Copiapó	98,9	1
	Vallenar	89,7	1
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Caleta Tortel	98,1	2
	Villa Mañihuales	91,9	1
Región de Coquimbo	Caimanes	101,5	6
	Ovalle	95,9	2
	Peralillo	104,3	8
	Vicuña	91,9	1
Región de La Araucanía	Curacautín	101,1	1
	Loncoche	94,1	1
	Lonquimay	98,1	1
	Pucón	102,3	1
Región de Los Lagos	Ancud	106,5	1
	Llanquihue	91,3	1
	Osorno	90,7	1
	Puerto Montt	102,5	1
	Puñihuil	89,1	6
Región de Los Ríos	Corral	96,7	3
	Panguipulli	90,3	1
	Pirihueico	104,1	1
	Punahue	104,1	1
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Williams	100,1	2
	Punta Arenas	102,5	1
	San Gregorio	97,1	1
	Torres del Paine	101,9	3
	Villa Renoval	96,9	2
Región de Ñuble	Guarilehue	89,9	2
Región de Tarapacá	Chusmiza	100,7	2
	Colchane	88,1	1
Región de Valparaíso	La Ligua	101,3	10
Región del Biobío	Mulchén	97,9	4
	Santa Juana	94,7	12
Región del Maule	Constitución	95,7	2
	Constitución	92,9	1
	Pelluhue	93,3	2
	Pencahue	105,1	1
Total			93

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K _T	Proyecto Técnico
K _E	Requisitos Especiales
K _Z	Cálculos Zona de Servicio
K _X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K _X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existen inconsistencias.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X, el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T, con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C, se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de dp ≤ 60 y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
 - 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_X por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
 - 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_C , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
 - 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.
8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la

evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación por Derecho Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : Antofagasta - 90,7 MHz
PARTICIPANTE: FAST NET COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.040	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.042	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Antofagasta (90,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FAST NET COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Antofagasta (90,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:
FAST NET COMUNICACIONES S.A.

- Sin Observaciones.

-

9.2. LOCALIDAD : Calama - 89,1 MHz

PARTICIPANTE: CNC INVERSIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.158	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.159	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Calama (89,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CNC INVERSIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **CNC INVERSIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Calama (89,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

CNC INVERSIONES S.A.

- Sin Observaciones.

9.3. LOCALIDAD : Putre - 94,5 MHz

PARTICIPANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.138	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.139	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Putre (94,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE**, la concesión ofrecida para la localidad de **Putre (94,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

- Sin Observaciones.

9.4. LOCALIDAD : Alto del Carmen - 97,7 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y SERVICIOS SONIDOPLUS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.436	El valor del factor Kc es de 0,33			
	Las coordenadas geográficas de la Planta Transmisora no coinciden con la dirección señalada en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.437	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.131	El valor del factor Kc es de 0,42			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.322.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del cable modelo LDF5-50A, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas. Se adjunta el catalogo de otro cable (LDF4-50A).	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable LD4A-50A, esto se debe a que el concursante indica en el listado de equipos otro modelo de cable.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima y ganancia en el plano horizontal calculadas por Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud. La ganancia calculada por SUBTEL es de 9.31 dBd, mientras que en la solicitud del participante se indica 11.02 dBd.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.132	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Alto del Carmen (97,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES Y SERVICIOS SONIDOPLUS SPA	0	2	2	1	0,33	1,00	0	P
2	RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES Y SERVICIOS SONIDOPLUS SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA

Sin Observaciones

9.5. LOCALIDAD : Copiapó - 98,9 MHz

PARTICIPANTE: FAST NET COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.039	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.042	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Copiapó (98,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FAST NET COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Copiapó (98,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

FAST NET COMUNICACIONES S.A.

- Sin Observaciones.

9.6. LOCALIDAD : Vallenar - 89,7 MHz

PARTICIPANTE: BÍO-BÍO COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.060	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.061	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Vallenar (89,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BÍO-BÍO COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **BÍO-BÍO COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Vallenar (89,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

BÍO-BÍO COMUNICACIONES S.A.

- Sin Observaciones.

9.7. LOCALIDAD : Caleta Tortel - 98,1 MHz
PARTICIPANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.364	El valor del factor Kc es de 0,42 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.365	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.146	El valor del factor Kc es de 0,55 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.147	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Caleta Tortel (98,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.8. LOCALIDAD : Villa Mañihuales - 91,9 MHz

PARTICIPANTE: VICARIATO APOSTÓLICO DE AYSÉN

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.247	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.248	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villa Mañihuales (91,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	VICARIATO APOSTÓLICO DE AYSÉN	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **VICARIATO APOSTÓLICO DE AYSÉN**, la concesión ofrecida para la localidad de **Villa Mañihuales (91,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

VICARIATO APOSTÓLICO DE AYSÉN

- Sin Observaciones.

9.9. LOCALIDAD : Caimanes - 101,5 MHz

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.163	El valor del factor Kc es de 0,4			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.301.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.169	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.762	El valor del factor Kc es de 0,42			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un conector marca Commscope, modelo 78EXNM, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo 78EZDM, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante no indica en su Listado de Equipos el divisor de potencia, sin embargo adjunta el catálogo del divisor de potencia marca Aldena, el cual es utilizado en su proyecto técnico, según su Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	1
	Se solicita dar detalles de como se hará el montaje de las dos antenas Aldena ADC.02.02.110	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.767	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.886	El valor del factor Kc es de 0,42			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un conector marca Commscope, modelo 78EXNM, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo 78EZDM, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante no indica en su Listado de Equipos el divisor de potencia, sin embargo adjunta el catálogo del divisor de potencia marca Aldena, el cual es utilizado en su proyecto técnico, según su Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	1
	Se solicita dar detalles de como se hará el montaje de las dos antenas Aldena ADC.02.02.110	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.891	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.709	El valor del factor Kc es de 0,42			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un conector marca Commscope, modelo 78EXNM, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo 78EZDM, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante no indica en su Listado de Equipos el divisor de potencia, sin embargo adjunta el catálogo del divisor de potencia marca Aldena, el cual es utilizado en su proyecto técnico, según su Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	1
	Se solicita dar detalles de como se hará el montaje de las dos antenas Aldena ADC.02.02.110	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.714	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA Y TV SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.333	El valor del factor Kc es de 0,38			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.334	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.880	El valor del factor Kc es de 0,42			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un conector marca Commscope, modelo 78EXNM, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo 78EZDM, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante no indica en su Listado de Equipos el divisor de potencia, sin embargo adjunta el catálogo del divisor de potencia marca Aldena, el cual es utilizado en su proyecto técnico, según su Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	1
	Se solicita dar detalles de como se hará el montaje de las dos antenas Aldena ADC.02.02.110	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.885	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Caimanes (101,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,40	1,00	0	P
2	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P
3	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P
4	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P
5	RADIODIFUSORA Y TV SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.	2	2	2	1	0,38	1,00	38	P
6	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA Y TV SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Ovalle - 95,9 MHz**PARTICIPANTE: ARZOBISPADO DE LA SERENA**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.272	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.273	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.165	El valor del factor Kc es de 0,96			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.311.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.169	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ovalle (95,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ARZOBISPADO DE LA SERENA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,96	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**ARZOBISPADO DE LA SERENA**

- Sin Observaciones.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.11. LOCALIDAD : Peralillo - 104,3 MHz
**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO
MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.872	El valor del factor Kc es de 0,63			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.873	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.763	El valor del factor Kc es de 0,63			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.767	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.887	El valor del factor Kc es de 0,63			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.891	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.710	El valor del factor Kc es de 0,63			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.714	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.663	El valor del factor Kc es de 0,56			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.664	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.686	El valor del factor Kc es de 0,56			

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.687	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.452	El valor del factor Kc es de 0,49			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante adjunta una planilla de cálculo de zona de servicio que no corresponde al proyecto técnico, ya que la planilla adjunta indica como localidad La Ligua y no Peralillo.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.454	Respecto de la acreditación de participación de capital extranjero en el capital de la sociedad, acompaña una declaración jurada que señala dos opciones: Que no tiene participación de capital extranjero en el capital de la postulante y también señala que cumple con inciso final art 9 Ley 19733, Ley de Prensa, por lo que debe aclarar y/o realizar una declaración jurada simple que dé cuenta de la existencia o no de participación de capital extranjero en el capital de la concursante.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.881	El valor del factor Kc es de 0,63			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.885	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Peralillo (104,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
2	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
3	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
4	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
5	RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA	0	2	2	1	0,56	1,00	0	P
6	RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA	0	2	2	1	0,56	1,00	0	P
7	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,49	1,00	0	P
8	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.12. LOCALIDAD : Vicuña - 91,9 MHz

PARTICIPANTE: RED ESTILO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.052	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.053	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Vicuña (91,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RED ESTILO SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a RED ESTILO SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Vicuña (91,9 MHz)**.

OBSERVACIONES:

RED ESTILO SPA

- Sin Observaciones.

9.13. LOCALIDAD : Curacautín - 101,1 MHz

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y EVENTOS
MAURICIO IVÁN OÑATE ESCOBAR E.I.R.L**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.153	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.154	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Curacautín (101,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y EVENTOS MAURICIO IVÁN OÑATE ESCOBAR E.I.R.L	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y EVENTOS MAURICIO IVÁN OÑATE ESCOBAR E.I.R.L**, la concesión ofrecida para la localidad de **Curacautín (101,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

**COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y EVENTOS MAURICIO IVÁN OÑATE
ESCOBAR E.I.R.L**

- Sin Observaciones.

9.14. LOCALIDAD : Loncoche - 94,1 MHz
PARTICIPANTE: KILA COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.240	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.241	La postulante debe acompañar: Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica (estatutos) y de aquellas otras modificaciones que acrediten su composición, domicilio, tipo y razón social actuales, copia simple. Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la persona jurídica y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado anterior, copia simple.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Loncoche (94,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	KILA COMUNICACIONES LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
KILA COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.15. LOCALIDAD : Lonquimay - 98,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ARIAS Y URRUTIA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.143	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.144	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lonquimay (98,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ARIAS Y URRUTIA LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ARIAS Y URRUTIA LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Lonquimay (98,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ARIAS Y URRUTIA LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.16. LOCALIDAD : Pucón - 102,3 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.047	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.048	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pucón (102,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Pucón (102,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

- Sin Observaciones.

9.17. LOCALIDAD : Ancud - 106,5 MHz

**PARTICIPANTE: PRISA MEDIA CHILE S.A. antes
COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE
S.A.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.044	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.045	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ancud (106,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	PRISA MEDIA CHILE S.A. antes COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a PRISA MEDIA CHILE S.A. antes COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Ancud (106,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

**PRISA MEDIA CHILE S.A. antes COMERCIALIZADORA
IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**

- Sin Observaciones.

9.18. LOCALIDAD : Llanquihue - 91,3 MHz

PARTICIPANTE: MEGAMEDIA RADIO S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.185	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.186	Debe acompañar: copia de cédula de identidad vigente del miembro del directorio Alberto Morgan Lavín. La copia adjunta da cuenta de su vencimiento el 25.10.2023.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Llanquihue (91,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MEGAMEDIA RADIO S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

MEGAMEDIA RADIO S.A.

- Sin Observaciones.

9.19. LOCALIDAD : Osorno - 90,7 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.062	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.063	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Osorno (90,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Osorno (90,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A.

- Sin Observaciones.

9.20. LOCALIDAD : Puerto Montt - 102,5 MHz

PARTICIPANTE: FAST NET COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.041	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.042	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Montt (102,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **FAST NET COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Puerto Montt (102,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

FAST NET COMUNICACIONES S.A.

- Sin Observaciones.

9.21. LOCALIDAD : Puñihuil - 89,1 MHz

PARTICIPANTE: JHD COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.599	El valor del factor Kc es de 0,6 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.600	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.766	El valor del factor Kc es de 0,64 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Tabla de Arreglo de Antenas una potencia de 25% para cada una de las 4 antenas utilizadas, sin embargo como información adicional envía el archivo de Proyecto de Antena en donde las antenas tienen una distinta distribución de potencia (30%-30%-30%-10%), siendo esta la utilizada en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.767	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.890	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Tabla de Arreglo de Antenas una potencia de 25% para cada una de las 4 antenas utilizadas, sin embargo como información adicional envía el archivo de Proyecto de Antena en donde las antenas tienen una distinta distribución de potencia (30%-30%-30%-10%), siendo esta la utilizada en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.891	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.713	El valor del factor Kc es de 0,86 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Tabla de Arreglo de Antenas una potencia de 25% para cada una de las 4 antenas utilizadas, sin embargo como información adicional envía el archivo de Proyecto de Antena en donde las antenas tienen una distinta distribución de potencia (30%-30%-30%-10%), siendo esta la utilizada en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.714	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX
MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.816	El valor del factor Kc es de 0,54			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y Planta Transmisora. Solo indica Sector Pulalún S/N, según información obtenida por Subtel la dirección correspondería a Ruta W-128. Se solicita además, ser más específico en la dirección incluyendo el km al que corresponden las coordenadas.	3 BT	KT	0
	La antena marca aldena, modelo AST.02.02.310, tiene su conector a 100 cm desde la base, por lo que la antena N° 1, no puede ser alimentada ya que su cable alimentador de antena es de 3,1 metros, siendo insuficiente.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el largo del cable alimentador 26,077 metros, con respecto a la altura del centro de radiación 27 metros. Se solicita aclarar la situación.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.819	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.884	El valor del factor Kc es de 0,64			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Tabla de Arreglo de Antenas una potencia de 25% para cada una de las 4 antenas utilizadas, sin embargo como información adicional envía el archivo de Proyecto de Antena en donde las antenas tienen una distinta distribución de potencia (30%-30%-30%-10%), siendo esta la utilizada en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.885	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puñihuil (89,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	JHD COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P
2	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
3	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
4	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
5	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P
6	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

JHD COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN
NAHUELQUÍN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.22. LOCALIDAD : Corral - 96,7 MHz
PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.851	El valor del factor Kc es de 0,92			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede la zona máxima para esta localidad en los radiales 40°, 60° y 240°.	16 BG	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.852	Falta certificado de antecedentes penales de Oscar Johansen Marchant, Rut 15.322.745-4, original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN ARMONÍA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.282	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.283	La postulante debe acompañar copia de la cédula de identidad vigente de la miembro del directorio Pamela Judith Saez Dobson RUT 15305075-9. La copia adjunta a la postulación venció en 31.JULIO.2023.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.055	El valor del factor Kc es de 0,86			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede la zona máxima para esta localidad en los radiales 40°, 60° y 240°.	16 BG	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.056	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Corral (96,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	0	0,92	1,00	0	P
2	FUNDACIÓN ARMONÍA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
3	TOROMAR SPA	0	2	2	0	0,86	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMVICE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

FUNDACIÓN ARMONÍA

- Sin Observaciones.

TOROMAR SPA

- Sin Observaciones.

9.23. LOCALIDAD : Panguipulli - 90,3 MHz

PARTICIPANTE: DIÓCESIS DE VILLARRICA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.276	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.277	Certificado de personalidad jurídica de la Diócesis de Villarrica acompañado se encuentra incompleto. Debe mencionar que dicha entidad eclesial se encuentra erigida de conformidad a las normas del Derecho Canónico. Además, debe mencionar la norma (Decreto Obispa, etc.) en cuya virtud se haya designado al obispo, cura párroco, etc. de la solicitante, de conformidad a las normas del Derecho Canónico. Adicionalmente, debe indicar que dicho nombramiento, al momento de presentar la postulación, se encuentra vigente. Finalmente, cabe señalar que este certificado debe ser extendido por el Arzobispado, Obispado, Vicariato Apostólico respectivo o Canciller que corresponda. Original o autorizado ante Notario Público.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Panguipulli (90,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	DIÓCESIS DE VILLARRICA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

DIÓCESIS DE VILLARRICA

- Sin Observaciones.

9.24. LOCALIDAD : Pirihueico - 104,1 MHz

PARTICIPANTE: SERVICIOS COMUNICACIONALES CARLOS DURÁN CIFUENTES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.842	El valor del factor Kc es de 0,36 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.843	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pirihueico (104,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SERVICIOS COMUNICACIONALES CARLOS DURÁN CIFUENTES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SERVICIOS COMUNICACIONALES CARLOS DURÁN CIFUENTES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.25. LOCALIDAD : Punahue - 104,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.848	El valor del factor Kc es de 0,48 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.849	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Punahue (104,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,48	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.26. LOCALIDAD : Puerto Williams - 100,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMMY ANGELLO HENRÍQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.892	El valor del factor Kc es de 0,62			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Las Coordenadas Geográficas del Estudio Principal y de la Planta Transmisora no concuerdan con las direcciones señalizadas en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
	El centro de radiación calculado por Subtel (28,5 metros), no coincide con el indicado en el Anexo N° 2 del proyecto técnico (27 metros)	3 BT	KT	0
	El largo de los chicotes de cable alimentador de las Antenas N°s 1, 2, 3 y 4, no es concordante con el centro de radiación de 27 metros indicado en la Tabla e) Datos de Arreglo de Antenas del proyecto. El largo del cable alimentador de la antena N° 1 es de 11 metros y la distancia al centro de radiación es de 27 metros, no alcanza a cubrir la conexión de 39 metros señaladas en la Tabla e). Del mismo modo las Antenas N° 2, 3 y 4, cuyos chicotes son 8, 5 y 2 metros respectivamente, no alcanzan a cubrir la conexión para los 36, 33 y 30 metros respectivamente señalados en dicha Tabla e).	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.893	Falta copia del Rut de la postulante Comunicaciones y Producciones Tommy Angello Henríquez Cárdenas EIRL. Falta certificado de antecedentes penales de Tommy Henríquez Cárdenas, Rut 14.230.018-4. El certificado debe ser original, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIOCOM SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.242	El valor del factor Kc es de 0,66			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.243	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Williams (100,1 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMMY ANGELLO HENRÍQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
2	RADIOCOM SPA	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMMY ANGELLO HENRÍQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIOCOM SPA

- Sin Observaciones.

9.27. LOCALIDAD : Punta Arenas - 102,5 MHz

PARTICIPANTE: RDF MEDIA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.173	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.174	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Punta Arenas (102,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RDF MEDIA SPA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **RDF MEDIA SPA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Punta Arenas (102,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

RDF MEDIA SPA

- Sin Observaciones.

9.28. LOCALIDAD : San Gregorio - 97,1 MHz
PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.501	El valor del factor Kc es de 0,75			
	La dirección del estudio y de la planta transmisora no coinciden con las coordenadas geográfica indicadas en el Anexo N° 2, Ubicación de las Instalaciones.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima calculada por Subtel (10,57 dBd) no concuerda con la especificada por el concursante en su solicitud (12,08 dBd).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.504	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Gregorio (97,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CONSORCIO EVA SPA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
CONSORCIO EVA SPA

- Sin Observaciones.

9.29. LOCALIDAD : Torres del Paine - 101,9 MHz
PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.502	El valor del factor Kc es de 0			
	Concursante no acompaña Anexo N° 1 y N° 2 del proyecto, ni catálogos de equipos. Los archivos digitales presentados son los mismos del Concurso de San Gregorio.	7, a) BG 3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.504	Respecto de la zona de servicio solicitada "Torres del Paine", no acompaña Anexo N° 1, con declaración jurada que indique si está o no vinculada, en los términos señalados en el artículo 4°, incisos 2°, 3° y 4° de las Bases, con alguna postulante para una misma concesión, en este concurso.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MILODON COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.796	El valor del factor Kc es de 0,36			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.797	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.817	El valor del factor Kc es de 0,38			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.819	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Torres del Paine (101,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CONSORCIO EVA SPA	0	0	0	0	0,00	0,00	0	P
1	MILODON COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
1	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,38	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
CONSORCIO EVA SPA

- Sin Observaciones.

MILODON COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.30. LOCALIDAD : Villa Renoval - 96,9 MHz
PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.503	El valor del factor Kc es de 0,74			
	En el Anexo 2, Características Técnicas de la Instalaciones, se señala N° de Antena igual a 5, sin embargo, en la Tabla e) Datos de Arreglo de Antenas se señalan 6 antenas.	3 BT	KT	0
	La altura del centro de radiación (25,9 metros), indicado en la Tabla e) Datos de Arreglo de Antenas, no concuerda con el informado en las Características Técnicas de las Instalaciones (24 metros).	3 BT	KT	0
	El largo de los chicotes de cable alimentador de las Antenas N°s 1, 2 y 3, no es concordante con el centro de radiación de 24 metros indicado en el Anexo N° 2. El largo del cable alimentador de la antena N° 1 es de 7,65 metros y la distancia al centro de radiación es de 24 metros, no alcanza a cubrir la conexión de 32,5 metros señaladas en la Tabla e) Datos del arreglo de antenas. Del mismo modo, las Antenas N° 2 y 3, cuyos chicotes son 5,01 y 2,37 metros respectivamente, no alcanzan a cubrir la conexión para los 29,86 y 27,22 metros respectivamente señalados en dicha Tabla e) Datos del arreglo de antenas, considerando el centro de radiación de 24 metros indicado en el Anexo N° 2 del proyecto.	3 BT	KT	0
	La concursante señala un largo del cable alimentador de 32 metros, sin embargo utiliza un largo de 30 metros en la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima calculada por Subtel (10,56 dBd) no concuerda con la especificada por el concursante en su solicitud (8,99 dBd).	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.504	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX
MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.818	El valor del factor Kc es de 0,55			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.819	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villa Renoval (96,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CONSORCIO EVA SPA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
1	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
CONSORCIO EVA SPA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN
NAHUELQUÍN E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

9.31. LOCALIDAD : Guarilehue - 89,9 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.073	El valor del factor Kc es de 0,6			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por el concursante y por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede la zona máxima para esta localidad en el RADIAL 80°.	16 BG	KX	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.075	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.825	El valor del factor Kc es de 0,83			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.826	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Guarilehue (89,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	0	0,60	1,00	0	P
2	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.32. LOCALIDAD : Chusmiza - 100,7 MHz
PARTICIPANTE: POCITO RADIO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.626	El valor del factor Kc es de 0,7			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.627	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.800	El valor del factor Kc es de 0,67			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.309.	3 BT	KT	0
	La dirección señalada en el proyecto técnico para el estudio, no es concordante con las coordenadas geográficas. Se solicita aclarar la inconsistencia. Al parecer el cerro se llama "GUAINA POTOSÍ",	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.802	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chusmiza (100,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	POCITO RADIO SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
POCITO RADIO SPA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.33. LOCALIDAD : Colchane - 88,1 MHz
PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.801	El valor del factor Kc es de 0,54 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.313.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.802	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Colchane (88,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.34. LOCALIDAD : La Ligua - 101,3 MHz
PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.850	El valor del factor Kc es de 0,64 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.852	Falta certificado de antecedentes penales de Oscar Johansen Marchant, Rut 15.322.745-4, original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.164	El valor del factor Kc es de 0,65 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.303.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.169	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.764	El valor del factor Kc es de 0,7 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Tabla de Arreglo de Antenas un azimut de 160° para las antenas 5 y 6, sin embargo como información adicional envía el archivo de Proyecto de Antena en donde las antenas 5 y 6 tienen un azimut de 140°, siendo este valor el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.767	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIMAGEN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.839	El valor del factor Kc es de 0,62 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.840	Respecto del representante legal, debe de acompañar copia simple de la cédula de identidad vigente, la adjunta tiene vencimiento el 26 de septiembre 2020 y Certificado de Antecedentes Penales, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. Certificado de vigencia de la empresa, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de un plazo no anterior a 90 días desde la postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.888	El valor del factor Kc es de 0,7			

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Tabla de Arreglo de Antenas un azimut de 160° para las antenas 5 y 6, sin embargo como información adicional envía el archivo de Proyecto de Antena en donde las antenas 5 y 6 tienen un azimut de 140°, siendo este valor el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.891	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.711	El valor del factor Kc es de 0,7			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.714	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.823	El valor del factor Kc es de 0,7			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.826	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.453	El valor del factor Kc es de 0,62			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el largo del cable alimentador de 35,4 metros, con respecto a la altura del centro de radiación de 37 metros. Se solicita aclarar la situación.	3 BT	KT	0
	La dirección señalada en el proyecto técnico para el estudio y planta transmisora, no es concordante con las coordenadas geográficas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.454	Respecto de la acreditación de participación de capital extranjero en el capital de la sociedad, acompaña una declaración jurada que señala dos opciones: Que no tiene participación de capital extranjero en el capital de la postulante y también señala que cumple con inciso final art 9 Ley 19733, Ley de Prensa, por lo que debe aclarar y/o realizar una declaración jurada simple que dé cuenta de la existencia o no de participación de capital extranjero en el capital de la concursante.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.882	El valor del factor Kc es de 0,7			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Tabla de Arreglo de Antenas un azimut de 160° para las antenas 5 y 6, sin embargo como información adicional envía el archivo de Proyecto de Antena en donde las antenas 5 y 6 tienen un azimut de 140°, siendo este valor el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.885	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOROMAR SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.054	El valor del factor Kc es de 0,64			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.056	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Ligua (101,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
2	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
3	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
4	MEDIMAGEN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
5	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
6	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
7	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
8	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
9	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
10	TOROMAR SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMVICE E.I.R.L.**, la concesión ofrecida para la localidad de **La Ligua (101,3 MHz)**.

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a **sorteo** la concesión ofrecida para la localidad de **La Ligua (101,3 MHz)**, entre los participantes **COMVICE E.I.R.L.** , y .

OBSERVACIONES:**COMVICE E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MEDIMAGEN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

TOROMAR SPA

- Sin Observaciones.

9.35. LOCALIDAD : Mulchén - 97,9 MHz**PARTICIPANTE: CCE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.238	El valor del factor Kc es de 1			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.239	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.827	El valor del factor Kc es de 0,93			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.828	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.260	El valor del factor Kc es de 0,76			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.324 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima calculada por Subtel (2,81 dBd) no concuerda con la especificada por el concursante en su solicitud (-1,55 dBd).	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.261	Todos los antecedentes legales acompañados corresponden a otra empresa, denominada "CCE Electrónica y comunicaciones EIRL", Rut 76.255.844-0, por lo que se solicita acompañe los antecedentes legales que corresponden a la postulante "Cristóbal Comunicaciones SpA", Rut 77.791.719-6.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.156	El valor del factor Kc es de 0,91			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.157	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Mulchén (97,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CCE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
3	CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
4	WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**CCE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

WICOM TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.36. LOCALIDAD : Santa Juana - 94,7 MHz
PARTICIPANTE: CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.070	El valor del factor Kc es de 0,71			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y Planta Transmisora. Solo indica Salida Santa Juana, Ruta 0-884, se solicita ser más específico en la dirección incluyendo el Km al que corresponden las coordenadas.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima calculada por Subtel no concuerda con la especificada por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.071	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CLUB COMUNICACIONES LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.252	El valor del factor Kc es de 0,74			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	En el Anexo 2, Características Técnicas de la Instalaciones, se señala N° de Antena igual a 1, sin embargo, en los Datos de Arreglo de Antenas se señalan 4 Antenas.	3 BT	KT	0
	En el Anexo 2, Características Técnicas de la Instalaciones, se señala Tipo de Antena Dipolo, sin embargo, el catálogo de la Antena Aldena ASD.01.02.215 corresponde a una antena Dipolo de 1/2 Onda.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.253	No acompaña Declaración Jurada de Nacionalidad ni Declaración Jurada de No Existencia de Capital Extranjero.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.072	El valor del factor Kc es de 0,71			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y Planta Transmisora. Solo indica Salida Santa Juana, Ruta 0-884, se solicita ser más específico en la dirección incluyendo el Km al que corresponden las coordenadas.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, la ganancia máxima calculada por Subtel no concuerda con la especificada por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el concursante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el concursante en su solicitud.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.075	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DULCE INVERSIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.870	El valor del factor Kc es de 0,75			

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un cable marca Commscope, modelo AVA5-50, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo AVA7-50, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.871	Falta certificado de antecedentes penales de Vania Galaz Pavez, Rut 19.875.837-4, original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIA COMUNICA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.765	El valor del factor Kc es de 0,75			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un cable marca Commscope, modelo AVA5-50, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo AVA7-50, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.767	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MPX TELECOM SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.889	El valor del factor Kc es de 0,75			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un cable marca Commscope, modelo AVA5-50, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo AVA7-50, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.891	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.718	El valor del factor Kc es de 0,72			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala en ANEXO N° 2; Azimut Vástago 20°, 20° y 200°, en Azimut Antena 20°, 20° y 20°, siendo que para Azimut Vástago y Antena es de 200°, 200° y 200°, se requiere aclaración de la inconsistencia.	3 BT	KT	1
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y Planta Transmisora. Solo indica Salida Santa Juana, Ruta 0-884, se solicita ser más específico en la dirección incluyendo el Km al que corresponden las coordenadas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.719	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.712	El valor del factor Kc es de 0,75			

	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un cable marca Commscope, modelo AVA5-50, sin embargo adjunta el catálogo del cable Commscope, modelo AVA7-50, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.714	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.894	El valor del factor Kc es de 0,75			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un cable marca Commscope, modelo AVA5-50, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo AVA7-50, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.895	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SM SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.777	El valor del factor Kc es de 0,72			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El concursante señala una dirección incompleta para el Estudio y Planta Transmisora. Solo indica Ruta O-884, se solicita ser más específico en la dirección incluyendo el Km al que corresponden las coordenadas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.778	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.824	El valor del factor Kc es de 0,81			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.826	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.883	El valor del factor Kc es de 0,75			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el proyecto técnico, ya que el concursante indica en su Listado de Equipos, un cable marca Commscope, modelo AVA5-50, sin embargo adjunta el catálogo del cable marca Commscope, modelo AVA7-50, siendo este último el utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	1
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.885	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Juana (94,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
2	CLUB COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P
4	DULCE INVERSIONES SPA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
5	MEDIA COMUNICA SPA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
6	MPX TELECOM SPA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
7	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	0	2	2	1	0,72	1,00	0	P
8	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
9	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
10	SM SPA	0	2	2	1	0,72	1,00	0	P
11	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
12	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

CLUB COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

DULCE INVERSIONES SPA

- Sin Observaciones.

MEDIA COMUNICA SPA

- Sin Observaciones.

MPX TELECOM SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

PUERTO MADERO GESTIÓN SPA

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SM SPA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones

9.37. LOCALIDAD : Constitución - 95,7 MHz
**PARTICIPANTE: CARLOS ALBERTO CHERO VALVERDE
COMUNICACIONES E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.274	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.275	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN
E.I.R.L.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.166	El valor del factor Kc es de 0,55			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.331.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.169	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Constitución (95,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CARLOS ALBERTO CHERO VALVERDE COMUNICACIONES E.I.R.L.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
CARLOS ALBERTO CHERO VALVERDE COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.38. LOCALIDAD : Constitución - 92,9 MHz
PARTICIPANTE: JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.167	El valor del factor Kc es de 0,55			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 39.330.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Heliac, modelo LDF4-50A, toda vez que el concursante informa un valor de 0,4 dB para los 34,78 mts, mientras que Subtel calcula 0,726 dB.	3 BT	KT	0
	Según información obtenida por Subtel, el nombre de la calle de la planta transmisora corresponde a calle Esparta 305 y no Cerro Mutrún s/n como lo indica en su proyecto. Favor aclarar la situación.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.169	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Constitución (92,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.39. LOCALIDAD : Pelluhue - 93,3 MHz
PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.074	El valor del factor Kc es de 0,93 No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.075	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.304	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.305	En el Anexo 4 se señala erróneamente el RUT de la postulante, dice 65.056.282-8, y el RUT es 76.293.429-9, se debe adjuntar nuevamente el Anexo 4 con el RUT correcto.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pelluhue (93,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
2	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.40. LOCALIDAD : Penciahue - 105,1 MHz
PARTICIPANTE: MEGAMEDIA RADIO S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
172.184	El valor del factor Kc es de 1			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
172.186	Debe acompañar: copia de cédula de identidad vigente del miembro del directorio Alberto Morgan Lavín. La copia adjunta da cuenta de su vencimiento en 25.10.2023.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Penciahue (105,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MEGAMEDIA RADIO S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
MEGAMEDIA RADIO S.A.

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión

RESULTADO INFORME N°1

Región de Antofagasta	Antofagasta (90,7 MHz)	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	172.040	100	ADP	Asignación
	Calama (89,1 MHz)	CNC INVERSIONES S.A.	172.158	100	ADP	Asignación
Región de Arica y Parinacota	Putre (94,5 MHz)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE	172.138	100	ADP	Asignación
Región de Atacama	Alto del Carmen (97,7 MHz)	COMUNICACIONES Y SERVICIOS SONIDOPLUS SPA	172.436	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ARISMENDI LIMITADA	172.131	0	P	Pendiente
	Copiapó (98,9 MHz)	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	172.039	100	ADP	Asignación
	Vallenar (89,7 MHz)	BÍO-BÍO COMUNICACIONES S.A.	172.060	100	ADP	Asignación
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Caleta Tortel (98,1 MHz)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORTEL	172.364	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	172.146	0	P	Pendiente
	Villa Mañihuales (91,9 MHz)	VICARIATO APOSTÓLICO DE AYSÉN	172.247	100	ADP	Asignación
Región de Coquimbo	Caimanes (101,5 MHz)	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	172.163	0	P	Pendiente
	Caimanes (101,5 MHz)	MEDIA COMUNICA SPA	172.762	0	P	Pendiente
	Caimanes (101,5 MHz)	MPX TELECOM SPA	172.886	0	P	Pendiente
	Caimanes (101,5 MHz)	PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	172.709	0	P	Pendiente
	Caimanes (101,5 MHz)	RADIODIFUSORA Y TV SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.	172.333	38	P	Pendiente
	Caimanes (101,5 MHz)	PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	172.880	0	P	Pendiente
Región de Coquimbo	Ovalle (95,9 MHz)	ARZOBISPADO DE LA SERENA	172.272	100	P	Pendiente
	Ovalle (95,9 MHz)	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	172.165	0	P	Pendiente
	Peralillo (104,3 MHz)	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	172.872	0	P	Pendiente
		MEDIA COMUNICA SPA	172.763	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	172.887	0	P	Pendiente

		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	172.710	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA	172.663	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA MONTEGRANDE SPA	172.686	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	172.452	0	P	Pendiente
		PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	172.881	0	P	Pendiente
	Vicuña (91,9 MHz)	RED ESTILO SPA	172.052	100	ADP	Asignación
Región de La Araucanía	Curacautín (101,1 MHz)	COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y EVENTOS MAURICIO IVÁN OÑATE ESCOBAR E.I.R.L	172.153	100	ADP	Asignación
	Loncoche (94,1 MHz)	KILA COMUNICACIONES LIMITADA	172.240	100	P	Pendiente
	Lonquimay (98,1 MHz)	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ARIAS Y URRUTIA LIMITADA	172.143	100	ADP	Asignación
	Pucón (102,3 MHz)	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	172.047	100	ADP	Asignación
Región de Los Lagos	Ancud (106,5 MHz)	PRISA MEDIA CHILE S.A. antes COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	172.044	100	ADP	Asignación
	Llanquihue (91,3 MHz)	MEGAMEDIA RADIO S.A.	172.185	100	P	Pendiente
	Osorno (90,7 MHz)	COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A.	172.062	100	ADP	Asignación
Región de Los Lagos	Puerto Montt (102,5 MHz)	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	172.041	100	ADP	Asignación
	Puñihuil (89,1 MHz)	JHD COMUNICACIONES SPA	172.599	0	P	Pendiente
		MEDIA COMUNICA SPA	172.766	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	172.890	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	172.713	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	172.816	0	P	Pendiente
		PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	172.884	0	P	Pendiente
Región de Los Ríos	Corral (96,7 MHz)	COMVICE E.I.R.L.	172.851	0	P	Pendiente
		FUNDACIÓN ARMONÍA	172.282	100	P	Pendiente
	Corral (96,7 MHz)	TOROMAR SPA	172.055	0	P	Pendiente
	Panguipulli (90,3 MHz)	DIÓCESIS DE VILLARRICA	172.276	100	P	Pendiente

	Pirihueico (104,1 MHz)	SERVICIOS COMUNICACIONALES CARLOS DURÁN CIFUENTES E.I.R.L.	172.842	0	P	Pendiente
	Punahue (104,1 MHz)	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL E.I.R.L.	172.848	0	P	Pendiente
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Williams (100,1 MHz)	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMMY ANGELLO HENRÍQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L.	172.892	0	P	Pendiente
		RADIOCOM SPA	172.242	0	P	Pendiente
	Punta Arenas (102,5 MHz)	RDF MEDIA SPA	172.173	100	ADP	Asignación
	San Gregorio (97,1 MHz)	CONSORCIO EVA SPA	172.501	0	P	Pendiente
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Torres del Paine (101,9 MHz)	CONSORCIO EVA SPA	172.502	0	P	Pendiente
		MILODON COMUNICACIONES LIMITADA	172.796	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	172.817	0	P	Pendiente
	Villa Renoval (96,9 MHz)	CONSORCIO EVA SPA	172.503	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.	172.818	0	P	Pendiente
Región de Ñuble	Guarilehue (89,9 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	172.073	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	172.825	0	P	Pendiente
Región de Tarapacá	Chusmiza (100,7 MHz)	POCITO RADIO SPA	172.626	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA	172.800	0	P	Pendiente
	Colchane (88,1 MHz)	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CUELLAR Y FLORES LIMITADA	172.801	0	P	Pendiente
Región de Valparaíso	La Ligua (101,3 MHz)	COMVICE E.I.R.L.	172.850	0	P	Pendiente
		JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	172.164	0	P	Pendiente
		MEDIA COMUNICA SPA	172.764	0	P	Pendiente
		MEDIMAGEN E.I.R.L.	172.839	0	P	Pendiente
		MPX TELECOM SPA	172.888	0	P	Pendiente
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	172.711	0	P	Pendiente

		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	172.823	0	P	Pendiente		
		VON BRAUN SPA	172.453	0	P	Pendiente		
		PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	172.882	0	P	Pendiente		
Región de Valparaíso	La Ligua (101,3 MHz)	TOROMAR SPA	172.054	0	P			
Región del Biobío	Mulchén (97,9 MHz)	CCE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES E.I.R.L.	172.238	100	P	Pendiente		
		COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	172.827	0	P	Pendiente		
		CRISTÓBAL COMUNICACIONES SPA	172.260	0	P	Pendiente		
		WICOM TELECOMUNICACIONES SPA	172.156	0	P	Pendiente		
	Santa Juana (94,7 MHz)	CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.	172.070	0	P	Pendiente		
		CLUB COMUNICACIONES LIMITADA	172.252	0	P	Pendiente		
		COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	172.072	0	P	Pendiente		
		DULCE INVERSIONES SPA	172.870	0	P	Pendiente		
		MEDIA COMUNICA SPA	172.765	0	P	Pendiente		
		MPX TELECOM SPA	172.889	0	P	Pendiente		
		PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LIMITADA	172.718	0	P	Pendiente		
		PUERTO MADERO GESTIÓN SPA	172.712	0	P	Pendiente		
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	172.894	0	P	Pendiente		
		SM SPA	172.777	0	P	Pendiente		
		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	172.824	0	P	Pendiente		
		PACÍFICO DE COMUNICACIONES SPA	172.883	0	P	Pendiente		
		Región del Maule	Constitución (95,7 MHz)	CARLOS ALBERTO CHERO VALVERDE COMUNICACIONES E.I.R.L.	172.274	100	P	Pendiente
				JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	172.167	0	P	Pendiente
Constitución (92,9 MHz)	JUAN PABLO MADRID ÁVALOS RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.		172.166	0	P	Pendiente		

	Pelluhue (93,3 MHz)	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	172.074	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LIMITADA	172.304	100	P	Pendiente
	Pencahue (105,1 MHz)	MEGAMEDIA RADIO S.A.	172.184	100	P	Pendiente

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones 14 resoluciones de asignación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley N°18.168 de 1982 y sus modificaciones

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

Saluda atentamente a usted

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
14 de mar. de 2024 / 7:26:46 AM

